Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DECRETO DE ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación).

ASUNTO: Actualización parcial de la composición de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa conforme al artículo 3 del Reglamento relativo a la citada Comisión Técnica (expediente número GPG-19/2017 - G2017- del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Reglamento de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 24.01.2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 39, de fecha 01.03.2017, prevé, en su artículo 3, la composición de la misma, en la que se comprende su Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría; mientras que, a mayor abundamiento, en su disposición final primera se faculta a la Alcaldía para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para la aplicación y el desarrollo de lo establecido en este Reglamento.

SEGUNDO.- Por Decreto de la Alcaldía número 847, de fecha 22.03.2017, se efectuó la determinación concreta de la composición de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa mediante la designación de sus Vocales y el nombramiento de sus integrantes conforme al artículo 3 del Reglamento relativo a la citada Comisión Técnica (expediente número GPG-19/2017 del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

TERCERO.- Constituido el Ayuntamiento de Tarifa en fecha 15.06.2019 tras la celebración de las elecciones locales, por Decreto de la Alcaldía número 3542, de fecha 27.11.2019 se determinó la inclusión de la Ordenación del Territorio dentro de los asuntos asumidos por la Alcaldía en el Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible, mientras que Cultura quedó atribuida al Concejal Francisco Javier Terán Reyes dentro de la delegación especifica de los asuntos de Cultura, Servicios Sociales y Patrimonio.

CUARTO.- En fecha 25.07.2022 tomaron posesión como funcionarios de carrera en la plaza de Técnico Administración Especial, perteneciente al Grupo de clasificación A, subgrupo A1, escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Superior, categoría Arquitectura Superior Juan Manuel Ríos Collantes de Terán y Ángel Sena Trujillo por lo que, en consecuencia, deja de ser necesaria la asistencia ofrecida por la Diputación Provincial de Cádiz mediante su oficio de fecha 19.01.2022, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el número 889, en fecha 27.01.2022, en el que se proponía como Vocal para dicha Comisión Técnica a la persona que seguidamente se indica: - A Nuria Mateos Valderas, Vocal, como persona titulada en Arquitectura.

FUNDAMENTOS:





- 1. Principalmente, el artículo 3 y la disposición final primera del Reglamento de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 24.01.2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 39, de fecha 01.03.2017.
- 2. Finalmente, el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece las atribuciones del Alcalde, entre las que señala, en su apartado s), las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Por todo lo anterior, conforme a la propuesta obrante en el expediente y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar parcialmente el Decreto de la Alcaldía número 226, de fecha 01.02.2022, que, a su vez, modificó parcialmente los Decretos de la Alcaldía número 1072, de fecha 23.04.2021, número 3456, de fecha 30.12.2020, número 2320, de fecha 31.07.2019 y número 847, de fecha 22.03.2017, en cuanto se refiere a los citados integrantes de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, cuya composición actualizada queda como sigue:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, Francisco Ruiz Giráldez.
- Vicepresidente: Concejal-Delegado de Cultura, Francisco Javier Terán Reyes.
- Vocales:
- · Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura (Arquitecto):

Titular: Ángel Sena Trujillo, Arquitecto Municipal (funcionario de carrera).

Suplente: Juan Manuel Ríos Collantes de Terán, Arquitecto Municipal (funcionario de carrera).

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura Técnica (Arquitecto Técnico):

Titular: Manuel Herrera Maldonado, Arquitecto Técnico Municipal (funcionario de carrera).

Suplente: Carlos Rodríguez Alba, Arquitecto Técnico Municipal (funcionario de carrera).

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arqueología (Arqueólogo):

Titular: Darío Bernal Casasola, Arqueólogo (vinculado en virtud del Protocolo General de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa suscrito en fechas 09.11.2020 y 10.11.2020, del



Francisco Ruiz Giráldez





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que se dio cuenta al Pleno municipal en fecha 24.11.2020, y la subsiguiente contratación menor efectuada mediante Decreto de la Alcaldía número 3147 de fecha 27.11.2020).

Suplente: José Juan Díaz Rodríguez, Arqueólogo (vinculado en virtud del Protocolo General de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa suscrito en fechas 09.11.2020 y 10.11.2020, del que se dio cuenta al Pleno municipal en fecha 24.11.2020, y la subsiguiente contratación menor efectuada mediante Decreto de la Alcaldía número 3147 de fecha 27.11.2020).

- · Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Historia del Arte (Historiador del Arte): Verónica Rivas Serrano, Historiadora del Arte (vinculada en virtud de la asistencia ofrecida por la Diputación Provincial de Cádiz mediante su oficio de fecha 26.10.2020, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el número 9720 en fecha 27.10.2020).
- <u>Secretario</u>: La persona que desempeñe la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa o personal en quien delegue: Antonio Aragón Román, Secretario General.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los nuevos Vocales designados, considerando que aceptan este nombramiento de forma tácita desde la recepción de su notificación, salvo manifestación expresa en contrario mediante escrito presentado a través del Registro General de esta Corporación.

TERCERO.- Comunicar el presente Decreto al resto de componentes de la citada Comisión Técnica y publicar el mismo en el portal de transparencia (apartado específico correspondiente a la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico).

Así lo dijo, firma y manda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase, El Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez Antonio Aragón Román Doy fe,

El Secretario General



